

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4/1959

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo Extraordinario, y:

CONSIDERANDO:

I. Que a objeto de poder dar cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 126 de la Constitución, y 28, inc. k), 79 y 100 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace necesario conocer previamente, si existen Colegios de Abogados en la Provincia, y en caso afirmativo, si los mismos se encuentran legalmente constituidos, a los fines de la convocación de la Junta Calificadora a que se refiere el art. 103 de dicha Ley.

II. Que en el supuesto de que dichos Colegios de Abogados no existieran, o no estuviesen aún legalmente constituidos, para poder dar cumplimiento a la formalidad que contiene el art. 79 mencionado, corresponde que este Superior Tribunal conozca la nómina de los abogados de la matrícula que correspondan al asiento de cada Juzgado, para que, previa desinsaculación por sorteo, pueda efectuar las pertinentes designaciones.

Por todo ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Pasar notas al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Personas Jurídicas, y a los Juzgados Letrados de la Provincia, para que informen sobre la existencia de Colegios de Abogados en el asiento de su respectiva jurisdicción, y si los mismos se encuentran legalmente constituidos.

2) Recabar de esos mismos organismos, den a conocer la nómina de abogados de la Matrícula pertenecientes a cada Circunscripción Judicial.

3) En el supuesto de que los Colegios de Abogados no existieran, o no estuvieran legalmente constituidos, previa desinsaculación por sorteo, proceder al nombramiento de los dos abogados titulares y los dos suplentes, que integrarán la Junta Calificadora.

4) Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Firmantes:

GUERRA - Presidente STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.